



I. Municipalidad
de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 000555

QUINTERO, 20 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 371 que autoriza la realización actividades del "Día Internacional de la Mujer" para el día 9 de marzo del presente
- 2.- Memorándum N° 119/15 de fecha 10 de febrero de 2015 enviado por el Departamento de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación de don Billy Horta Valin, quien se compromete a traer el show del cantante nacional, don José Alfredo Fuentes, incluida la amplificación e iluminación, además cantar como telonero, para las festividades de celebración del "Día de la Madre", el próximo 9 de marzo del presente.
- 3.- Certificado de Disponibilidad y Factibilidad Presupuestaria N° 33 de fecha 17 de Febrero 2015, emitido por Departamento de Administración y Finanzas Municipal informando que existe disponibilidad de gasto en cuenta del subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub asignación 004 sub sub asignación 003, denominada "Programa Promoción de la Mujer".
- 4.- Presupuesto y especificaciones técnicas por los servicios, enviado por don Billy Horta Valín a la Ilustre Municipalidad de Quintero.
- 5.- El Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 18 de febrero de 2015, entre la I. Municipalidad de Quintero y don Billy Horta Valin, a fin de presentar un show con solista nacional "Jose Alfredo Fuentes", para amenizar la actividad denominada "Día de la Madre".
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo N°4 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un show artístico para amenizar la actividad denominada "Día de la Mujer", como un homenaje musical a todas las mujeres y madres de la comuna, considerando el papel que le compete al Municipio, en post del bienestar de sus habitantes, en todos sus ámbitos.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios, suscrito con 18 de febrero del año 2015, entre la I. Municipalidad de Quintero y don Billy Horta Valin, Rut [REDACTED] Quien se obliga a partir de este instrumento a una presentación artística del solista nacional, don "José Alfredo Fuentes" Rut N° [REDACTED] el día 09 de marzo a partir de las 19:00 Hrs, en el Salón de eventos "Francisco Coloane" de la Comuna de Quintero.

- 2.- AUTORIZACE el pago de \$ 3.520.000 (tres millones quinientos veinte mil pesos) retención tributaria incluida, al Sr. Billy Horta Valin, Rut: [REDACTED] En atención a lo estipulado en el contrato respectivo.
- 3.- INPÚTESE dicho gasto al subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub asignación 004 sub sub asignación 003, denominada "Programa Promoción de la Mujer".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- A. Jurídico
- 4.- Dirección de Finanzas
- 5.- RRPP
- 6.- Dirección de Control

MCP/YGS/XMC/eao-


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Y

BILLY HORTA VALIN

En Quintero, a 18 de febrero de 2015., entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Corporación de Derecho Público, Rut: N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, chileno, casado, Cédula de Identidad N° Rut. [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1916, en adelante "la MUNICIPALIDAD"; y por la otra, don BILLY HORTA VALIN, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, convienen entre ambas partes, el siguiente contrato de prestación de servicios:

ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 371 que autoriza la realización actividades del "Día Internacional de la Mujer" para el día 9 de marzo del presente
- 2.- Memorandum N° 119/15 de fecha 10 de febrero de 2015 enviado por el Departamento de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación de don Billy Horta Valin, quien se compromete a traer el show del cantante nacional, don José Alfredo Fuentes, incluida la amplificación e iluminación, además cantar como telonero, para las festividades de celebración del "Día de la Madre", el próximo 9 de marzo del presente.
- 3.- Certificado de Disponibilidad y Factibilidad Presupuestaria N° 33 de fecha 17 de Febrero 2015, emitido por Departamento de Administración y Finanzas Municipal informando que existe disponibilidad de gasto en cuenta del subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub asignación 004 sub sub asignación 003, denominada "Programa Promoción de la Mujer".
- 4.- Presupuesto y especificaciones técnicas por los servicios, enviado por don Billy Horta Valín a la Ilustre Municipalidad de Quintero.

PRIMERO: Don BILLY HORTA VALIN, músico, se obliga para con la I. Municipalidad de Quintero, a que el grupo musical denominado "José Alfredo Fuentes" o "El Pollo Fuentes", realice un show en el marco de la celebración del Día de la Madre, de la comuna de Quintero.

SEGUNDO: La labor que deberá desarrollar don BILLY HORTA VALIN, es la de obtener que el cantante solista, don "José Alfredo Fuentes" llamado "El Pollo Fuentes"; realice una presentación artística que consiste en un show musical de libre acceso, dirigido principalmente a las madres y mujeres de la comuna de Quintero, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 2015. Esta actividad se enmarca dentro de las actividades de celebración del Día de la Mujer. Además don BILLY HORTA VALIN se obliga a proporcionar los servicios de iluminación y de amplificación en el mismo evento. Por último se compromete a actuar como telonero.

TERCERO: La actuación de "José Alfredo Fuentes" tendrá una duración de 60 minutos, incluidas las solicitudes del público para que interpreten más canciones (es decir, se incluyen en ese lapso los "bis"). La presentación tendrá lugar a continuación de don Billy Horta Valin, quien se actuará como telonero, y comenzará a las 19:00 horas del día 9 de Marzo de 2015. El show se realizará en el Salón de Eventos "Francisco Coloane" de la ciudad de Quintero.

CUARTO: Además, don Billy Horta, se compromete a prestar un servicio de amplificación e iluminación profesional y apoyo artístico, según el siguiente desglose:

A) Ficha técnica de amplificación:	N° de implementos
1. Consola 16x4	(01)
2. Rack con gráficos 1/3 sala y monitoreo Efectos y compresores	(01)
3. Rack con power sala y monitoreo	(01)
4. Cajas parlantes	(06)
5. Sub bajos Sala	(02)
6. Monitores retorno escenario	(04)
7. Set de micrófonos Shure, instrumentos y coro	(01)
8. Set de cajas directas/instrumentos	(01)
9. Micrófonos inalámbricos, cantante y animador	(02)
10. Case con cables y conectores	(01)
11. Set de pedestales	(01)

B) Ficha Técnica de iluminación	
1. Consola 12 canales Dimer	(01)
2. Focos par 64-1000W	(08)
3. Focos par 36	(08)
4. Filtros colores	(16)
5. Telescópicas focos	(02)
6. Trifásico	(01)

QUINTO: La I. Municipalidad de Quintero pagará por los servicios contratados la suma de \$3.520.000 (tres millones quinientos veinte mil pesos), la retención tributaria se

considera incluida y deberá ser pagada por la Ilustre Municipalidad de Quintero. Previa entrega en original de la boleta de honorarios correspondiente.

SEXTO: El presente contrato rige para el día viernes 9 de marzo de 2015.

SÉPTIMO: Salvo acuerdo entre ambas partes, la MUNICIPALIDAD no podrá rescindir el presente contrato unilateralmente, pero podrá solicitar la suspensión de la actuación del cantante solamente por las siguientes causales:

- a) Por lluvias intensas, inundaciones o incendio que afecten al local de actuación, catástrofe nacional, terremoto u otra causa fortuita.
- b) Por dictamen de la autoridad gubernamental, Carabineros de Chile, Cesma, Bomberos, etc. que sea debidamente demostrada por escrito, siempre que dicha prohibición de la autoridad no sea causada por la infracción por parte de la MUNICIPALIDAD, de las normas que rigen la realización de espectáculos públicos.

En este caso, ambas partes deberán acordar una nueva fecha para la presentación del solista.

OCTAVO: La I. Municipalidad de Quintero, se libera de responsabilidad de los daños o perjuicios que pudiera sufrir el cantante "Pollo Fuentes" o el cantante telonero, individualizados en el punto SEGUNDO, en el desempeño de su labor, acontezca el siniestro dentro o fuera del recinto en que se realizará el show o del edificio municipal o dependencias municipales. Asimismo, la I. Municipalidad de Quintero se libera de responsabilidad por las expresiones que el trabajador pueda verter o las acciones y omisiones que pudieren ocasionar perjuicios materiales o morales a terceros.

NOVENO: Los gastos que irroge la presente contratación, se imputarán al subtítulo 24 ítem 01 asignación 007 sub asignación 004 sub sub asignación 003, denominada "Programa Promoción de la Mujer".

DÉCIMO: Se deja constancia que este contrato no es de aquellos regidos por el Código del Trabajo, sino que se encuentra sometido a las reglas del derecho común y especialmente reglado por sus propias cláusulas.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato consta de once cláusulas y se firma en cuatro ejemplares, una de ellas declara recibir en este acto don BILLY HORTA VALIN, a su entera satisfacción.

Para constancia firman:


BILLY HORTA VALIN
PRESTADOR de SERVICIOS


MAURICO CARRASCO PARDO
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Quintero